



# *Resolución Jefatural*

*Nº 875-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF*

Lima, 1 de junio de 2023

## **VISTOS:**

El Informe N° 1460-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 681-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC, Memorándum N°683-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC, Memorándum N°684-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC, Memorándum N°685-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC y Memorándum N° 688-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC de la Unidad de Presupuesto y Calidad de Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 1087-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y, demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 33925-2023 (SIGEDO) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante Resolución Ministerial N° 527-2022-MINEDU de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 010: Ministerio de Educación, donde se incluye la ejecutora 117 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 046-2023-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023, de la Unidad Ejecutora N° 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, con Resolución Jefatural N° 418-2023-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 06 de marzo de 2023, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 548-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 27 de marzo de 2023, se aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, con Resolución Jefatural N° 712-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Informe N° 538-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES de fecha 19 de abril de 2023, la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas solicita a la Unidad de Abastecimiento, la “Contratación del Servicio de Aplicación de los Instrumentos de Evaluación del Examen Nacional de Preselección del Concurso Beca 18 Convocatoria 2024 - Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)”, adjuntando los términos de referencia y pedido SIGA;

Que, con Memorándum N° 681-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC de fecha 31 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto y Calidad de Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario 0926-2023, por el importe de S/ 7'645,500.00 (Siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 540-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES de fecha 19 de abril de 2023, la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, solicita a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, la “Contratación del Servicio de Impresión, Modulado, Embalaje y Custodia de Instrumentos del Examen Nacional de Preselección para el Concurso de la Beca 18 – Convocatoria 2024”, adjuntando los términos de referencia y pedido SIGA;

Que, con Memorándum N° 684-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC de fecha 31 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto y Calidad de Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario 0930-2023, por el importe de S/ 467,500.00 (Cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 536-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES de fecha 19 de abril de 2023, la Oficina de Gestión de Becas, solicita a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, la “Contratación del Servicio de Diseño, Impresión, Modulado, Inventario, Procesamiento de Datos con Tecnologías OCR/OMR/ICR de Fichas Ópticas y Destrucción de los Instrumentos del Examen Nacional de Preselección para el Concurso Beca 18 – Convocatoria 2024”, adjuntando los términos de referencia y pedido SIGA;

Que, con Memorándum N° 685-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC fecha 31 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto y Calidad de Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario 0933-2023, por el importe de S/ 211,940.96 (Doscientos once mil novecientos cuarenta con 96/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 539-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES de fecha 19 de abril de 2023, la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, solicita a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, la “Contratación del Servicio de Elaboración de la Evaluación de Competencias Académicas del Examen Nacional de Preselección Concurso Beca 18 – Convocatoria 2024”, adjuntando los términos de referencia y pedido SIGA;

Que, con Memorándum N° 683-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC fecha 31 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto y Calidad de Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario 0927-2023, por el importe de S/ 82,563.09 (Ochenta y dos mil quinientos sesenta y tres con 09/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 537-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES de fecha 19 de abril de 2023, la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, solicita a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, la “Contratación del Servicio de Traslado (Ida y Vuelta) de los Materiales para

la Aplicación del Examen Nacional de Preselección para el Concurso de la Beca 18 – Convocatoria 2024”, adjuntando los términos de referencia y pedido SIGA;

Que, con Memorándum N° 688-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC fecha 31 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto y Calidad de Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario 0932-2023, por el importe de S/ 215,042.00 (Doscientos quince mil cuarenta y dos con 00/100 Soles);

Que, conforme lo describe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 6.2 del artículo 6° señala *“luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*;

Que, el numeral 7.5.3 de la precitada Directiva señala que *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”*;

Que, en el marco de la citada normativa, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 1460-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UA de fecha 31 de mayo de 2023, concluye que es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir los siguientes procedimientos de selección: (i) Contratación del Servicio de Aplicación de los Instrumentos de Evaluación del Examen Nacional de Preselección del Concurso Beca 18 Convocatoria 2024 - Programa Nacional De Becas Y Crédito Educativo (PRONABEC)” por el valor estimado de S/ 7’645,500.00 (Siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100 Soles), (ii) “Contratación del Servicio de Impresión, Modulado, Embalaje y Custodia de Instrumentos del Examen Nacional de Preselección para el Concurso de la Beca 18 – Convocatoria 2024” por el valor estimado de S/ 467,500.00 (Cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles), (iii) “Contratación del Servicio de Diseño, Impresión, Modulado, Inventario, Procesamiento de Datos con Tecnologías OCR/OMR/ICR de Fichas Ópticas y Destrucción de los Instrumentos del Examen Nacional de Preselección para el Concurso Beca 18 – Convocatoria 2024” por el valor estimado de S/ 211,940.96 (Doscientos once mil novecientos cuarenta con 96/100 Soles), (iv) “Contratación del Servicio de Elaboración de la Evaluación de Competencias Académicas del Examen Nacional de Preselección Concurso Beca 18 – Convocatoria 2024” por el valor estimado de S/ 82,563.09 (Ochenta y dos mil quinientos sesenta y tres con 09/100 Soles) y (v) “Contratación del Servicio de Traslado (Ida y Vuelta) de los Materiales para la Aplicación del Examen Nacional de Preselección para el Concurso de la Beca 18 – Convocatoria 2024” por el valor estimado de S/ 215,042.00 (Doscientos quince mil cuarenta y dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1087-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 01 de junio de 2023, se concluye que la propuesta de Cuarta Modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones se encuentra conforme a lo establecido en el

numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme lo describe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 6.1 del artículo 6° señala: “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la Normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.1 del Artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU-VMGI-PRONABEC, de fecha 06 de enero de 2023 modificada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2023-MINEDU-VMGI-PRONABEC, la Directora Ejecutiva, como Titular del Programa, delegó a la Directora del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC; por lo que le corresponde emitir el acto resolutorio respectivo, y;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la delegación de facultades conferidas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU-VMGI-PRONABEC modificada con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2023-MINEDU-VMGI-PRONABEC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, del Pliego 010: Ministerio de Educación, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la modificación efectuada a través de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

**Anexo**  
**INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200455-PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

PRONABEC

D) UNIDAD EJECUTORA :

117-1438: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

E) RUC : 20546798152

F) PLIEGO :

010: M. DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COOPERATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE APLICACION DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACION DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCION DEL CONCURSO BECA 18 CONVOCATORIA 2024 -PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (PRONABEC)	8010150500335585	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	7,645,500.00	15	01	16	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento	Servicio a ejecutarse en el año 2023	0 - Si	
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION, MODULADO, EMBALAJE Y CUSTODIA DE INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCION PARA EL CONCURSO DE LA BECA 18 - CONVOCATORIA 2024	8010150500335585	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	467,500.00	15	01	16	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento	Servicio a ejecutarse en el año 2023	0 - Si	
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESION, MODULADO, INVENTARIO, PROCESAMIENTO DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/OC DE FICHAS OPTICAS Y DESTRUCCION DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCION PARA EL CONCURSO BECA 18 - CONVOCATORIA 2024	8010150500335585	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	211,940.96	15	01	16	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento	Servicio a ejecutarse en el año 2023	0 - Si	
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE LA EVALUACION DE COMPETENCIAS ACADEMICAS DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCION CONCURSO BECA 18 - CONVOCATORIA 2024	8010150500335585	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	82,563.09	15	01	16	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento	Servicio a ejecutarse en el año 2023	0 - Si	
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO (IDA Y VUELTA) DE LOS MATERIALES PARA LA APLICACION DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCION PARA EL CONCURSO DE LA BECA 18 - CONVOCATORIA 2024	7810180200232499	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	215,042.00	15	01	16	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento	Servicio a ejecutarse en el año 2023	0 - Si	

Firmado digitalmente por: POQUIOMA ESQUIVEL Nathaly FAU 20546798152  
 soft  
 Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
 Fecha: 01/06/2023 10:22